

La presente Resolución comenzará regir inmediatamente después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO, Ley 15 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963, Decreto 257 de 1965, Resolución 361 de 1998 y la Resolución JTIA 391 de 2000

Dado en la Ciudad de Panamá a los 9 días del mes de Junio de 2004

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ABDIEL CANO
Presidente

JOAQUIN CARRASQUILLA
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

SONIA GOMEZ G.
Representante de la Universidad de Panamá

EUSEBIO VERGARA
Representante del Ministerio de Obras Públicas

ERNESTO DE LEON
Representante del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de La Industria

AMADOR HASSELL
Representante de la Universidad Tecnológica de Panamá

JOSE VELARDE
Representante del Colegio de Arquitectos

RESOLUCION Nº JTIA-627-2004
(De 9 de junio de 2004)

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 15 de 1959 establece que las empresas que se dediquen a las actividades reguladas por dicha norma, deberán inscribirse previamente ante esta Corporación.

Que en el registro que se levanta en esta Junta deben aparecer los datos actualizados de ubicación física de la empresa, teléfono, fax, apartado postal, correo electrónico, que permita la localización de sus representantes legales.

Que se han presentado casos de empresas que han trasladado sus oficinas sin presentar a esta Junta los nuevos datos para su ubicación.

RESUELVE :

Artículo 1: SOLICITAR a todas las empresas registradas ante esta corporación, que han cambiado su domicilio durante el último año, actualizar sus datos dentro de los diez días hábiles posteriores a la publicación de esta resolución.

Artículo 2: Informar a todas las empresas registradas ante esta Junta que a partir de la fecha deberán actualizar sus datos ante esta junta a mas tardar 15 días posteriores a la fecha de cualquier cambio de su domicilio.

FUNDAMENTO DE DERECHO, Ley 15 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963, Decreto 257 de 1965.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 9 días del mes de Junio de 2004

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ABDIEL CANO
Presidente

JOAQUIN CARRASQUILLA
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

SONIA GOMEZ G.
Representante de la Universidad de Panamá

EUSEBIO VERGARA
Representante del Ministerio de Obras Públicas

ERNESTO DE LEON
Representante del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de La Industria

AMADOR HASSELL
Representante de la Universidad Tecnológica de Panamá

JOSE VELARDE
Representante del Colegio de Arquitectos